AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2017-4024 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solórzano para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**2017**
1	GASTOS DE PERSONAL	209.854,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	470.447,97
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	66.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	41.780,88
	Total Gastos	**807.783,00**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**2017**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	326.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	128.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.508,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.475,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	**807.783,00**

CVE-2017-4024

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Tipo de personal	Nº plazas existentes	Nº plazas a crear	Nivel
Habilitados Nacionales (Secretaria Intervención)	.....1.....	.....0....	….26.....
Funcionarios grupo A	…..0.....	.....0...	.....
Funcionarios grupo B	.....0.....	0	.....
Funcionarios grupo C	.....0.....	..... .0.....	.....
Funcionarios grupo D	.....0.....	..0.....	.....
Funcionarios grupo E (Encargado de Mantenimiento)	.....1.....	.... ..0.....	....14.....
Laboral fijo: Técnico de Administración Administrativo Limpiadora	….1…… ….1…… ….1……	.... . .0.....	…20…. …20…. …14…
Laboral fijo discontinuo	.....0.....	....0.....	.....
Laboral Temporal: Auxiliar de Biblioteca	….1……	... .0.....	…16….
Laboral eventual (programas subvencionados)	.....	.....	.....
Total.....	….6……	…..0.....	.....

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 24 de abril de 2017.
La alcaldesa en funciones,
Gema Perojo García.

2017/4024

CVE-2017-4024